

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital por providencia de esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 143/79 P.R.), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Ediman, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Treinta y ocho.—Vivienda piso segundo, puerta cuarta. Está situada en la tercera planta alta del edificio. Mide setenta y cuatro metros cuadrados. Consta de comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, recibidor, pasillo, galería y terraza. Linda: frente, escalera y puerta primera, derecha, entrando, puerta primera; izquierda, calle Rovellat, y fondo, calle Rovellat, número 5. Inscrita en el tomo 1.468, libro 185 de Esplugas, folio 123, finca número 13.843, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante. Barcelona, 31 de mayo de 1979.—El Secretario, José M. Pugañire.—8.308-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos 35/78 gs., sobre quiebra necesaria de la compañía «Bas y Cugueró, S. A.», que se siguen en dicho Juzgado, se expide el presente edicto por el que se hace saber que, por resolución de esta fecha, se ha tenido sin efecto el nombramiento que había sido hecho en favor de don Antonio María Vilar de Orovio para ejercer el cargo de Síndico tercero del aludido juicio de quiebra en representación de la Sociedad acreedora «Pich Aguilera, Sociedad Anónima», y se ha tenido por nom-

brado para ejercer dicho cargo en la expresada representación a don José María Sagrera Vilaseca, con domicilio en Barcelona, calle de Bruch, número 147, 5.º, 2.º

Lo que se hace público a todos los efectos legales procedentes y como complemento del anterior edicto de este Juzgado de fecha 9 de mayo último, mediante el cual se anunciaba el nombre de los Síndicos.

Barcelona, 8 de junio de 1979.—El Secretario judicial, José Manuel Pugañire Hernández.—4.104-16.

#### MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número 1.475-A-1975, instados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Antonia Cerro Fernández y don Antonio Delgado Cerro, como herederos de don Pedro Delgado de la Cruz, sobre pago de cantidad, en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas embargadas y que son las siguientes:

1.ª Piso bajo interior izquierda, situado en planta baja, a la izquierda, entrando al portal de la casa sita en Ciudad Real y calle de Antonio Blázquez, número 5, hoy número 9, y que en el Registro de la Propiedad es la finca número 19.374.

Ha sido valorado en la suma de seiscientos mil pesetas.

2.ª Piso 1.º-A exterior, situado en la planta 1.ª, 1.º, a la derecha de la misma casa, y que en el Registro es la finca número 19.375.

Valorado en la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas.

3.ª Piso 1.º-B interior, situado en la planta 1.ª, 2.º, a la derecha, subiendo la escalera de la misma casa, y que en el Registro es la finca número 19.376.

Ha sido valorado en setecientos cincuenta mil pesetas.

4.ª Piso 1.º-C interior, situado en la planta 1.ª, 2.º, a la izquierda de la mencionada casa, y que en el Registro es la finca número 19.377.

Ha sido valorado en setecientos cincuenta mil pesetas.

5.ª Piso 1.º exterior, situado en la planta 1.ª, 1.º, a la izquierda, subiendo por la escalera de la misma casa, y que en el Registro es la finca número 19.378.

Ha sido valorado en ochocientos cincuenta mil pesetas.

6.ª Piso 2.º-A exterior, situado en la planta 2.ª, 1.º, a la derecha, subiendo por la escalera de la casa, y que en el Registro es la finca número 19.379.

Ha sido valorado en ochocientos cincuenta mil pesetas.

7.ª Piso 2.º-B interior, situado en la planta 2.ª, 2.º, a la derecha, subiendo por la escalera de la mencionada casa, y que en el Registro es la finca número 19.380.

Ha sido valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas.

8.ª Piso 2.º-C interior, situado en la planta 2.ª, 2.º, a la izquierda, subiendo por la escalera de la mencionada casa,

y que en el Registro es la finca número 19.381.

Ha sido valorado en la suma de setecientos mil pesetas.

9.ª Piso 2.º-D exterior, situado en la planta 2.ª, 1.º, a la izquierda, subiendo la escalera de la mencionada casa, y que en el Registro es la finca número 19.382.

Ha sido valorado en ochocientos mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día 3 de septiembre próximo, a las once horas, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma señalada para cada finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

Que la subasta será por lotes separados.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningún otro, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1979.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.717-C.

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 73/1977, se tramitan autos a instancia de «El Triunfo, S. A.», y en su nombre el Procurador señor Martínez Díez, contra don Angel Hernández González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después de describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 9 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de las mismas; que no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, y que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Local comercial dedicado a bodega, sito en la calle Cervera, número 12, de esta capital, de 47,17 metros cuadrados, que linda: al frente o entrada, con patio jardín; derecha, con local comercial B; izquierda, la carretera de Fuen-carral a Hortaleza y la casa número 11, y fondo, la carretera.

Tasada en 943.400 pesetas.

2.ª Local comercial dedicado a man-teguería, sito en la calle Cervera, número 12, de esta capital, de 62,38 metros cuadrados, que linda: frente o entrada, con patio y casa número 7, de la carretera; izquierda, el local comercial A, y fondo, la carretera.

Tasada en 1.247.600 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, periódico diario «El Alcázar», de esta capital, y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 6 de junio de 1979.—El Juez, José de Asís Garrrote.—El Secretario.—4.004-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia 15 de Madrid, accidentalmente,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 762-78, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra don Francisco Martín García de Guadiana y esposa, doña Antonia Fernández Rubio, con domicilio en la actualidad en Mostoles, calle Pintor Sorolla, número 1, bajo C, «Parque Estoril», sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 4.092.000 pesetas de principal, 80.048 pesetas de intereses y 409.200 pesetas de costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se hará mención, señalándose para que ello tenga lugar el día 17 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, 4.ª planta.

#### Finca objeto de subasta

«Rústica, en término de Acedera, terreno de labor procedente de la dehesa llamada «Guadalperales», cultivo de secano, conocida también por «Guadalperal de la Labor», de cabida cuarenta y nueve hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda: por Norte, Instituto Nacional de Colonización; Sur, camino de la Cebada; Este, Pedro Pérez y hermanos Díaz Pajares, del que se separa camino de servicio, y Oeste, finca matriz, que se reservan los vendedores Alejandro Moreno Martínez, Matías Libiano Serrano y Patricio Guillermo Jiménez, del que la separa canal de desagüe y camino de servicio, y fincas de Francisco Díaz Corraliza y otros. La atraviesa en una pequeña parte de Norte a Sur un camino de servicio, dentro de su perí-

metro está enclavado un edificio de planta baja con tres viviendas, sin número de policía, con salidas independientes y compuesta cada una de ellas de cocina-comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo, ocupando un solar de forma geométrica paralelogramo de veintitrés metros y cinco centímetros de longitud por seis metros y veinte centímetros de latitud, o sea, ciento cuarenta y dos metros y cuarenta y un decímetros cuadrados de superficie, que linda: por el Norte, con el camino adyacente al desagüe 1-X-7 de las obras de regadío del canal de Orellana, y por los demás puntos cardinales, con la finca donde está sito el edificio.

Título: Según resulta de certificación del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, de fecha trece de enero del presente año, la finca antes descrita se halla inscrita a favor de los cónyuges Francisco Martín García de Guadiana y Antonia Fernández Rubio para su sociedad conyugal, los que la adquirieron por agrupación de otras que habían adquirido por compra, mediante escritura otorgada en Villanueva de la Serena el día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario don Antonio Ruiz Clavijo Laencina.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena en el folio 73 del tomo 700 del Archivo, libro 4.º del Ayuntamiento de Acedera, finca número 403, inscripción primera.

#### Condiciones de la subasta

1.ª La subasta sale en la cantidad de siete millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos (7.798.600) pesetas, tasada a efectos de subasta en su suelo y vuelo.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1979.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.074-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 1.294/77, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Sierra Nava y doña María del Carmen Sierra Sanfiz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas embargadas en el referido procedimiento a los demandados:

Urbana. Parcela de terreno al sitio de Cerrezuela o Telégrafo, en término de Aravaca, hoy anexionado a Madrid. Linda por todos sus aires con el resto de la finca matriz y mide una superficie de 3.185,12 metros cuadrados. La finca descrita figura inscrita a favor de doña María del Carmen Sierra Sanfiz. Mediante escritura otorgada el 18 de noviembre de 1975 ante el Notario de esta capital

don Mario Armero Delgado, una primera copia de la cual causó la inscripción segunda de la finca 4.343, doña María del Carmen Sierra Sanfiz, acompañada de su esposo, don Manuel Sierra Nava, manifestó que sobre la parcela que constituye dicha finca, previas las oportunas licencias municipales y a expensas de su sociedad conyugal, han construido una casa chalé compuesta de semisótano, planta baja y planta alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y además otros elementos accesorios. En planta de semisótano están construidos 42 metros cuadrados, en planta baja 593,30 metros cuadrados y en planta alta 351,90 metros cuadrados. Tiene unos porches cubiertos, terraza, piscina y pista de tenis. En la propia inscripción segunda se hace constar que la finca de que se trata linda por el Sur con la valle Zenit, donde le corresponde el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de esta capital al folio 178 del tomo 514 del archivo, libro 64 de la sección primera, finca número 4.343.

Tasada en la cantidad de 42.358.000 pesetas.

Solar sin número en la calle Cuesta de Antonio Sanfiz, en término de Aravaca, hoy Madrid, que mide una superficie de 542,11 metros cuadrados. Y linda: por su frente al Oeste, en línea de 13 metros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, en línea de 41,34 metros, con finca de don José Ortiz Martínez; por la izquierda, con solar de la misma procedencia, adjudicado a don Jesús Gutiérrez de la Cámara, y por el fondo, en línea de 13,25 metros, con finca del señor Gascón. En la inscripción segunda se expresa que sobre el solar se está construyendo una casa-hotel, compuesta de semisótano y planta baja, distribuida en varias habitaciones. Mide una superficie de 36 metros cuadrados el primero y 81 metros cuadrados la segunda. Está inscrita a favor de doña María del Carmen Sierra Sanfiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital al folio 82 del tomo 54 del archivo, libro 54 de la sección primera, finca número 2.973.

Tasada en la cantidad de 4.539.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 31 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que han sido tasadas las expresadas fincas que anteriormente se expresan y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la finca que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid, a 25 de junio de 1979, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—4.310-3.

## TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 21/79, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Francisco Gene Magdaleno y esposa, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Apartamento de la segunda planta alta, puerta número 15, conocido por apartamento número 8, del inmueble sito en Vilaseca de Solcina, lugar de Salou, calle Valencia, número 60-64, antes sin número, de superficie 61,27 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, aseo, cocina, comedor-estar y terraza. Linda: frente, con pasillo; detrás, con terreno común del inmueble en su proyección vertical; a la derecha, entrando, en parte, con puerta número 14, y en parte, con terreno común del inmueble en su proyección vertical; a la izquierda, entrando, con puerta número 15; por arriba, con puerta número 21, y por abajo con puerta número 9.

Tiene una cuota de 3,38 por 100 en elementos comunes.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 843, libro 220 de Vilaseca, folio 178, finca 17.262, inscripción primera.

Está libre de cargas.

Tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que acepta como bastante la titulación, sujetándose a todas las condiciones y requisitos que la Ley determina.

Dado en Tarragona a 26 de mayo de 1979.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo. El Secretario del Juzgado.—2.157-D.

## VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 659 de 1975 se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador señor Zaballós, contra don José María Martínez Palanca y esposa, María del Carmen Márquez Salvador, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de septiembre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como

los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

d) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de esta subasta*

Vivienda puerta 14 de la 7.ª planta, escalera derecha entrando, linda: por frente, calle Maestro Sosa; izquierda, mirando a su fachada, accesos, patio de luces y vivienda puerta 15; derecha, las del edificio, y espaldas, los del edificio y patio de luces. Cuota de participación en los elementos comunes 2,341 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Maestro Sosa, número 21. Tomo 1.287, libro 166 de la sección 3.ª Afueras, folio 166, digo 182, finca 14.984, inscripción segunda.

Valorada en cuatrocientas dieciocho mil setecientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1979.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—8.409-E.

## VERGARA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Vergara, que en este Juzgado y con el número 169 de 1979, se tramitan expediente, digo, declaración de fallecimiento a instancia de don Eusebio Zabala Urceley, de su hermano don Justo Zabala Urceley, que tuvo su domicilio en Eibar y desapareciendo en acción de guerra en 1937.

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante el presente edicto, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Vergara, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—2.699-D.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)

Don Juan del Toro Celdrán, Juez de Distrito sustituto interino de Caravaca de la Cruz (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso de cognición, con el número 22 de 1978, a instancias del Procurador don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, en nombre y representación de Cooperativa del Campo «La Vega de Cehegin», contra don Manuel Fernández Villalba, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Santander, con domicilio en calle Castellar, número 9, contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y contra el «Banco de Santander, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Caravaca de la Cruz a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Habiendo visto el señor don Juan del Toro Celdrán, Juez de Distrito sustituto interino, los presentes autos de proceso civil de cognición promovidos por don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, en nombre y representación de la Cooperativa del Campo «La Vega de Cehegin», con domicilio en Cehegin, como demandante, contra don Manuel Fernández Villalba, mayor edad, casado, comerciante, vecino de Santander, con domicilio en calle Castellar, número nueve, y contra la esposa de éste,

a los solos efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, y contra el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, nueve, doce, en representación legal, en reclamación de cantidad; ha sido dirigida la actora por el Letrado don Juan López Sánchez y la demandada «Banco de Santander» por el Letrado don José Antonio Crego Rodríguez, y ...

Fallo: Que, estimando en parte la demanda formulada por la Cooperativa del Campo «La Vega de Cehegin» condeno a don Manuel Fernández Villalba y su esposa, ésta a los solos efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, a que le abone a la actora la cantidad de cuarenta y nueve mil trescientas dieciséis pesetas con setenta céntimos, absolviendo a la demandada «Banco de Santander», y sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan del Toro.»

Dicha sentencia fue publicada el día de su fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación en forma a los demandados, declarados en rebeldía, don Manuel Fernández Villalba y su esposa, que se encuentran en paradero desconocido, libro el presente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 23 de mayo de 1979.—El Juez, Juan del Toro Celdrán.—La Secretaria.—3.908-3.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

ROYANO PRIETO, Antonio; natural de Zaragoza, casado, calderero, de cuarenta y un años, hijo de Matías y de Elvira, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros; procesado en causa número 47 de 1979 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(1.615.)

SANTOS MONJE, Gregorio; hijo de Gregorio y de Isabel, natural de Madrid, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares; procesado en sumario número 37 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(1.613.)

MIRA ESPASANDIN, José Antonio; de diecisiete años, soltero, marinero, hijo de Demetrio y de Celia, natural y vecino de Coristanco-Piñeiro, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 28 de 1979 por utilización ilegítima de motor ajeno y contra la seguridad del tráfico; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(1.611.)

ZAMORA REY, José; de treinta años, soltero, mecánico, hijo de José y de Olga, natural de Ronda (Málaga), vecino de Madrid, barrio de Villalba, calle Piedrahíta, 20; procesado en sumario número 4 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(1.610.)